

Bases y Condiciones Convocatoria 2023 Incubadora CADIME

Objetivo de la Convocatoria	1
Propuesta de asistencia	2
Etapas del proceso	2
Presentación y selección de proyectos	3
Criterios de selección	3
Postulación de los proyectos	3
Egreso	3
Destinatarios	4
Confidencialidad	4
Reserva de derechos	4

Objetivo de la Convocatoria

El presente documento tiene por fin explicitar las Bases y Condiciones de la convocatoria 2023 de la Incubadora Cadime. El objetivo de la convocatoria es seleccionar proyectos a incorporar en la Incubadora CADIME.

La Incubadora de Empresas CADIME tiene por objetivo la promoción, fortalecimiento y viabilidad económica de emprendimientos de base científico-tecnológica enfocados en las Ciencias de la Vida.

Los propósitos de la presente convocatoria son:

Favorecer y apoyar el surgimiento y la consolidación de empresas pequeñas y medianas y/o con impacto y/o altamente innovadoras.

Impulsar proyectos innovadores que resuelvan problemáticas del ámbito de la salud.

Acompañar en el proceso de crecimiento del emprendedor a través de servicios de coaching y mentoreo, asistencia empresarial, asesoramiento profesional y técnico, formación, acompañamiento para acceder a financiamiento y networking con instituciones del conocimiento y del medio socio-productivo (empresas, sector público, ONGs).

Propuesta de asistencia

Incubadora CADIME propone a los equipos seleccionados un acompañamiento inicial de siete meses de duración que consiste en un proceso de capacitación personalizada al equipo emprendedor durante la cual, se apunta a que los proyectos logren:

- Validar la oportunidad de negocios y diseñar un plan de comercialización
- Validar el modelo de negocios
- Diseñar la estrategia de propiedad intelectual
- Realizar un análisis sobre asuntos regulatorios
- Definir el MVP
- Diseñar la estrategia de I+D
- Crear un plan de implementación

Etapas del proceso

El proceso de incubación consta de 5 etapas. En la siguiente tabla se describen cada una de ellas.

Nº	Etapas	Descripción	Duración
1	Postulación	Presentación de proyectos a través de formulario web	
2	Pre-Selección	Evaluación de los proyectos por Comité que selecciona a los proyectos que participarán de la pre-incubación.	3 semanas
3	Coaching y Selección	Elaboración de Plan de trabajo y realización de ajustes esenciales en el Plan de Negocios.	2 meses
4	Incubación	Trabajo conjunto personalizado con el fin de alcanzar las siguientes metas: -Validar la oportunidad de negocios y diseñar un plan de comercialización. -Diseñar la estrategia de propiedad intelectual -Validar el modelo de negocios -Realizar un análisis sobre asuntos regulatorios -MVP -Diseñar la estrategia de I+D -Plan operativo	7 meses

5	Seguimiento	Seguimiento personalizado desde lo comercial, legal y asistencia técnica conforme a las necesidades de los proyectos.	6 meses con opción a renovación.
---	-------------	---	----------------------------------

Presentación y selección de proyectos

Criterios de selección

Para incorporarse al proceso de incubación, los proyectos serán seleccionados por un Comité que los evaluará a partir de los siguientes criterios:

- Que tengan un propuesta de valor relevante.
- Que se sean proyectos innovadores .
- Que posean una oportunidad comercial relevante.
- Que los integrantes tengan capacidad para el armado de un equipo.
- Que resulte de interés estratégico en el sector de la salud.
- Que tengan un nivel de avance tecnológico y/o comercial.

Postulación de los proyectos

El proceso inicia con el formulario web. Una vez enviado por el interesado, se ingresa a un proceso de preselección y evaluación técnica, que podrá constar de una entrevista presencial.

Finalizado el período de evaluación, aquellos proyectos aprobados para su ingreso serán notificados y citados para proceder con la firma del convenio de incorporación entre las partes, el cual contiene un plan de trabajo específico del proyecto.

Egreso

Se considerarán egresados de la incubación, los proyectos que tengan un Plan de Negocios consolidado, incluyendo un modelo de negocios validado por potenciales clientes.

Los proyectos no aprobados, podrán obtener un informe de recomendación para continuar su desarrollo acompañados por las diversas iniciativas de capacitación y acompañamiento de la Incubadora CADIME.

Destinatarios

Podrán ser destinatarios de la incubación de Empresas CADIME todas aquellas personas o equipos de trabajo, de carácter físico o jurídico, que tengan como objetivo desarrollar una Idea, Proyecto de Negocio o Emprendimiento, radicado o a radicarse en Argentina.

Podrán incorporarse:

- Equipos de Personas físicas que deseen constituir una empresa.
- Spin off universitarios, iniciativas empresariales en las que el fundador pertenece a alguna institución científica o de investigación.
- Empresas consolidadas que deseen crear nuevas unidades de negocios y/o nuevas empresas

Confidencialidad

La Incubadora CADIME se compromete a preservar el carácter confidencial de la información y los proyectos presentados por los participantes. Se entiende que el compromiso asumido no alcanza a aquella información contenida en los proyectos que ya se encuentren en el dominio público al momento de la presentación de los mismos. En caso de que los emprendedores consideren necesario proteger la Idea-Proyecto mediante el patentamiento de la misma, los trámites pertinentes y todo gasto inherente al respecto deberán ser gestionados por parte de los interesados.

Condiciones

Los equipos de los proyectos incorporados deberán dar públicamente créditos a CA.DI.ME. e Incubadora CA.DI.ME en todos los escenarios de socialización, difusión, promoción, cierre del proyecto y los resultados del mismo, así como en las piezas publicitarias, comerciales o productos que surjan del acompañamiento.

Durante el acompañamiento y una vez terminado el proceso, Incubadora CA.DI.ME, podrá requerir a los integrantes de los proyectos incorporados que filmen un video breve de presentación de su proyecto y de los logros obtenidos gracias al contacto con CA.DI.ME.

Retribución en donación

En caso de superar exitosamente la etapa de Incubación, y tras obtener la aprobación regulatoria y registro para comercialización con el ente regulador argentino a cargo (ANMAT), en caso de que se requiera, las empresas incubadas

una vez iniciada la comercialización del producto y/o servicio incubado, se obligan a donar a la Fundación DPT, el monto equivalente al 2% de las ganancias netas de cada comercialización.

Este porcentaje se establece sobre la comercialización de cada uno de los productos y/o servicios incubados y presentados en ANMAT, en caso de requerirse aprobación del ente regulador, por el/los apoderados legales u otras personas físicas o jurídicas vinculadas al emprendimiento, cuya aprobación y/o finalización haya sido facilitada por el acompañamiento de Incubadora CADIME, sean estos de desarrollo propio o de terceros, nacionales o internacionales, sin limitación geográfica en la que se realice la comercialización y sin límite temporal.

El porcentaje de donación a la Fundación DPT está establecido sobre el cálculo de los aportes en servicios de asistencia técnica, acompañamiento, incubación y vinculación tecnológica brindados por la Incubadora CADIME.

CADIME se exime de toda responsabilidad civil, penal y administrativa en caso de eventual ejercicio ilegal de la medicina (ley 17732) y otros daños provocados por las empresas incubadas y/o cualquiera de sus miembros individualmente considerados.

Reserva de derechos

La participación implica el conocimiento y aceptación del presente Reglamento de Bases y Condiciones. La Incubadora CADIME se reserva el derecho de introducir cambios y mejoras organizativas cuando lo considere oportuno, en la medida que dichas modificaciones no vulneren los derechos ya adquiridos por los Destinatarios. También se reserva el derecho de resolver situaciones particulares que no estén previstas en el presente reglamento.